

DIARIO OFICIAL



FUNDADO EL 30 DE ABRIL DE 1864

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Carlos Humberto Rodríguez Guerrero
Director Imprenta Nacional de Colombia

Santafé de Bogotá, D. C., martes 3 de enero de 1995

Tarifa Adpostal Reducida No. 56

Año CXXX No. 41.669 Edición de 16 páginas

IVSTITIA ET LITTERAE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETOS

DECRETO NUMERO 05 DE 1995 (enero 3)

por el cual se amplía un encargo en el Ministerio de Transporte.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícase el artículo primero del Decreto 2857 del 26 de diciembre de 1994, en el sentido de ampliar el encargo del doctor Carlos Julio García Fernández, identificado con la cédula de ciudadanía número 13251059 de las funciones del Despacho de la Secretaría General del Ministerio de Transporte, desde el día 4 de enero de 1995 hasta el día en que se posesione el titular.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, D.T., a 3 de enero de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Transporte,

Juan Gómez Martínez.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETOS

DECRETO NUMERO 04 DE 1995 (enero 3)

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha instituido la Orden Nacional al Mérito con el fin de honrar y enaltecer a colombianos y extranjeros, que se hayan distinguido por sus servicios al país;

Que el señor César Castillo Ramírez, Director General de la Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, ha contribuido para la ampliación y el estrechamiento de los vínculos de cooperación, solidaridad y amistad entre Colombia y Perú;

Que es voluntad del Gobierno Nacional expresar su agradecimiento al señor César Castillo Ramírez, quien ha logrado con su encomiable gestión, estrechar los vínculos entre los Gobiernos y ciudadanos de Colombia y Perú;

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese la Orden Nacional al Mérito en el Grado de Gran Cruz al señor César Castillo Ramírez, Director General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Artículo 2º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Cartagena de Indias a 3 de enero de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Rodrigo Pardo García-Peña.

CARTA DE NATURALEZA NUMERO 80 DE 1994

¡A todos los que la presente vieran, salud!

El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, teniendo en cuenta:

Que el señor Charles Michel Bohlok, de nacionalidad libanesa, nació en la ciudad de Beirut, el 14 de enero de 1954, de profesión Diseñador Textil, estado civil casado con colombiana, residente en Colombia desde el nueve de agosto de 1979, solicitó el 12 de julio de 1993, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, le sea conferida Carta de Naturaleza colombiana.

Que para el efecto cumplió los requisitos señalados por la Constitución y las leyes colombianas,

Ha decidido conceder la presente Carta de Naturaleza a:

Charles Michel Bohlok, quien en su calidad de nacional colombiano por adopción disfrutará de los derechos consagrados en la Constitución y las leyes, desde el momento en que en forma libre y espontánea, bajo juramento o protesta solemne, manifieste su deseo de ser colombiano, prometa sostener, obedecer, cumplir y defender la Constitución y las leyes de la República.

Dada en el Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a diciembre 15 de 1994.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Rodrigo Pardo García-Peña.

La Secretaria General,

Marcela Ocampo Duque.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 757426.- Valor \$24.800.- 11-I-95.- R-004.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETOS

DECRETO NUMERO 02 DE 1995 (enero 3)

por el cual se designa al delegado del Presidente de la República ante la Junta Directiva del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales - Satena-

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 40 del Decreto 2162 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Designase al doctor Arturo Infante, como delegado del Presidente de la República ante la Junta Directiva del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales Satena -.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a 3 de enero de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Fernando Botero Zea.

DECRETO NUMERO 03 DE 1995

(enero 3)

por el cual se retira del servicio activo a unos oficiales de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75 del Decreto 41 de 1994,

DECRETA:

Artículo 1º. De Conformidad con lo establecido en los artículos 75, 76, numeral 1º. literal c) y 79 del Decreto 41 de 1994, con fecha de vigencia del presente decreto, retírase en forma temporal con pase a la reserva del servicio activo de la Policía Nacional, por llamamiento a Calificar Servicios, a los siguientes Oficiales:

Teniente Coronel William Maximiliano Lemus Lemus, con cédula de ciudadanía número 19109727.

Teniente Coronel Jairo Sierra Avendaño, con cédula de ciudadanía número 19111065.

Teniente Coronel Humberto Salvador de los Ríos Rueda con cédula de ciudadanía número 11788215.

Teniente Coronel Rafael Antonio Vargas Gómez, con cédula de ciudadanía número 10216820.

Mayor Luis Adán Buitrago Buitrago, con cédula de ciudadanía número 11254697.

Mayor Celimo Puentes Forero, con cédula de ciudadanía número 6007701.

Mayor William Emmanuel Ramos Sierra, con cédula de ciudadanía número 7884176.

Artículo 2º. Los Oficiales Teniente Coronel William Maximiliano Lemus Lemus, Teniente Coronel Jairo Sierra Avendaño, Teniente Coronel Humberto Salvador de los Ríos Rueda, Teniente Coronel Rafael Antonio Vargas Gómez, Mayor Luis Adán Buitrago Buitrago, Mayor Celimo Puentes Forero y Mayor William Emmanuel Ramos Sierra, tienen derecho a continuar dados de alta en la respectiva pagaduría de la Policía Nacional, por el lapso de tres (3) meses a partir de la fecha de su retiro, en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Decreto 1212 de 1990.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias a 3 de enero de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Fernando Botero Zea.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 00803 DE 1994 (diciembre 12)

por la cual se aprueba una reforma de estatutos.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, en uso de sus atribuciones legales, y en especial de las que le confiere el parágrafo primero del artículo 30 del Decreto 1279 de 1994, y